

## LISTA DE ASISTENCIA<sup>1</sup>

Brenda Gisela Hernández Ramírez (Comisionada Presidente de la Cofece, en suplencia por vacancia <sup>2</sup> )
Alejandro Faya Rodríguez (Comisionado de la Cofece)
José Eduardo Mendoza Contreras (Comisionado de la Cofece)
Ana María Reséndiz Mora (Comisionada de la Cofece)
Fidel Gerardo Sierra Aranda (Secretario Técnico de la Cofece)
Myrna Mustieles García (Directora General de Asuntos Jurídicos)
Ismael Reyes Ramírez (Director Ejecutivo de Procedimientos Especiales)
Ana Laura Méndez Cortés (Coordinadora General de Análisis Jurídico-Económico)
Carlos Javier Galván Rodea (Coordinador General de Análisis Económico – Ponencia 1)
Iván Paredes Reséndiz (Subcoordinador General de Pleno – Ponencia 1)
Magali Citlali Campos Contreras (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 2)
Regina María Inclán Alarcón (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 2)
Camila Mohar Menéndez-Aponte (Coordinadora General de Pleno – Ponencia 2)
Sonia Rocha Esquivel (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 3)
David López Victoriano (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 3)
Alín Martínez Morales (Coordinadora General de Pleno – Ponencia 3)
Claudia Georgina Brambilla Ramírez (Coordinadora General de Análisis de Pleno - Presidencia, en apoyo de la Ponencia 3)
Verónica Belén Bernal Castañeda (Subcoordinadora General de Pleno – Ponencia 4, en apoyo de la Ponencia 3)
Martín Eduardo Fernández Torres (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 5)
María José Montserrat Melo Rodríguez (Coordinadora General de Pleno – Ponencia 5)
Octavio Rangel Castanedo (Coordinador General de Pleno – Ponencia 5)
Miguel Flores Bernés (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE – Greenberg Traurig)
Valery Dayne García Zavala (autorizada en términos del artículo 111 de la LFCE – Greenberg Traurig)
José Abel Rivera Pedroza (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE – Greenberg Traurig)

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce, modificada mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

<sup>2</sup> En términos del artículo 19 de la LFCE.